



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



228000254023600362

EDICTO POR TRES DIAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata hace saber que el día 5 de abril de 2022 a las 8:00 horas procederá a la destrucción de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N°2405/2020 cuya última actuación data de más de cinco o diez años según corresponda.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes para destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado sito en la calle 13 n°688 1/2 de la ciudad de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

La Plata, en la fecha de la firma digital

DRA. ROMINA DELLAPITTIMA
AUXILIAR LETRADA

Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN